

VICTOR ALONSO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/2/aa

=====

Debido a la pérdida de

mencionado documento los reclame.

AC/4/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0201260377 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PINTO VALLE JORGE XAVIER se procederá

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros y/o Libreta de Aportaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SAMUEZA SUQUILLO VICTOR ERNESTO se procederá a anularla. Particular

QUIMBIULCO TALLANA SEGUNDO MANUEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/10/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Aportaciones No. 0470202232 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a HIDALGO SYLVIA MARGARITA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/11/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0410260041 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ESPINOSA TOAPANTA MARITZA LUCRECIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/12/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0501138067 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VELASCO RODRIGUEZ CLARA LUZ se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/13/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 06011234181 Libreta de Aportaciones No. 0670064448 de la

de Ahorros No 0200005803 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MORALES AULESTIA MARLENE DE LAS MERCEDES se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/16/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810199249 y Libreta de Aportaciones No. 0870126269 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BASANTES CALVA JAVIER ELISEO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/17/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Aportaciones No. 0670003277 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TOSCANO NARANJO NORMA MARGOT se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/18/aa

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0410015528 y Libreta de Aportaciones No. 0470012912 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CRUZ MARTINEZ ORFELINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ECUABILCOT S.A.**

La compañía ECUABILCOT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/Febrero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001051 de 03/Marzo/2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES RAICES, SEAN ESTOS URBANOS O RURALES; AL DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION ADMINISTRACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL.....

Quito, 03 de Marzo de 2011.

Dr. Xavier Lucero V.  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
SUBROGANTE**

AC/78307/11

619